

INFORME DE VISITA CISC**CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP**

REGIÓN:	BIO BIO
NOMBRE DEL CENTRO:	LAE-IP
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	MARIA ALICIA MORALES CARRASCO
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13.06.2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	18.10.2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Carlos Uslar (SEREMI) Carolina Rocha (Abogada) Fabián Barría (Abogado)	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	
Magdalena Hidalgo	Misión Evangélica San Pablo	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Oscar Vidal Cristhian Panes	Corporación CATIM	SOCIEDAD CIVIL	Si	
Christian Scheechler	UCSC	MUNDO ACADEMICO	No	
Fabiola Diaz Jaime Pacheco	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Carolina Llanos	Juzgado de Garantía de San Pedro de la Paz	PODER JUDICIAL	Si	
		MINISTERIO PUBLICO	no	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Los jóvenes usuarios son derivados mediante una condena por el tribunal de garantía. Con los espacios existentes son suficientes para las plazas existentes 20.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

La población vigente está acorde a la derivación del respectivo Tribunal de Garantía.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se tiene como oportunidad, la visita que realizan los magistrados los días viernes, lo cual permite conocer la oferta, así como las visitas de DPP que son cada 2 meses.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Frente a cada ingreso, se realiza una reunión para analizar el caso y proceder a la distribución, lo anterior de acuerdo a un protocolo existente, lo anterior disminuye los eventos críticos y permite una mejor gestión del caso.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Existe un protocolo de dormitorio, el cual se tiene presente de recordar y trabajar antes de asignar un dormitorio a un usuario/a.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

De existir mujeres, mujeres embarazadas, mujeres con hijos lactantes, se cuenta con dormitorios en el sector norte, de uso exclusivo.

El Centro cuenta con procedimientos estrictos de ingreso al sector femenino, los que establecen acceso al área sólo de personal femenino, en el caso que exista necesidad de ingreso de personal masculino, por algún requerimiento excepcional, el funcionario debe ingresar y ser acompañado siempre y en todo momento por una funcionaria.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Se aplica el PROTOCOLO PARA EL TRABAJO CON JÓVENES LGBTIQ+ asignando el espacio Asignación de dormitorio.

El centro cuenta con espacios adecuados a él o la joven en las dependencias disponibles. Considerando su voluntad respecto al sector de dormitorios (femenino / masculino) donde se siente más cómoda/o, manteniendo presente la finalidad de velar por su propio bienestar y el de los demás.

La Jefatura Técnica y equipo profesional evalúan el lugar más adecuado acorde a proceso interventivo técnico y operativo, considerando la opinión del propio joven y su seguridad personal.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

De existir usuarias con niños mayores de 2 años, se debe tener a la vista la orden del tribunal de familia.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Evaluación positiva respecto del factor de población y capacidad, no advirtiéndose ninguna observaciones relevantes en esta dimensión. La distribución y número de jóvenes se encuentran dentro de lo óptimo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen aspectos negativos a considerar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

I. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Si, existen falencias, debido a que, con la modificación del servicio, aún no se han cubierto algunos cargos profesionales que son fundamentales en la intervención directa con las y los adolescentes. Estos son: 1 profesional educativo, 1 terapeuta ocupacional y 1 gestor de casos. Por otra parte, se evidencia una disminución en la presentación de licencias médicas, de un promedio de 13, a la fecha de entrevista, solo había un funcionario en esta condición.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas, cuyas temáticas fueron Control del manejo del estrés y ansiedad (21 funcionarios), Prevención del suicidio y consumo de drogas (17 funcionarios), Gestión y liberación de emociones (1 funcionario), Capacitación sobre expediente único de ejecución (10 funcionarios), Conceptos básicos de género (8 funcionarios), introducción al modelo de intervención especializado para la reinserción social juvenil (26 funcionarios). Por lo anterior, si bien son pertinentes, se evidencia la necesidad de mantener una actualización en las temáticas asociadas al nuevo modelo de trabajo.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Durante el año 2025 se han capacitado 10 funcionarios.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La frecuencia y pertinencia de las capacitaciones realizadas, además de la autogestión del equipo de trabajo para desarrollar instancias de retroalimentación y talleres para incrementar sus conocimientos.
Disminución de licencias médicas.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Agilizar y concretar proceso de contratación de cargos aún no cubiertos.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

- No se aplica la sanción de separación de grupo.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

CONDICIONES DE HABITABILIDAD:

ESTRUCTURA Y SEGURIDAD:

- PUERTA DE INGRESO, en adecuadas condiciones
- VENTANAS, en adecuadas condiciones
- MUROS, en adecuadas condiciones
- TECHOS, en adecuadas condiciones
- CLOSET, en adecuadas condiciones
- BAÑOS, en adecuadas condiciones
- PATIO, en adecuadas condiciones
- RED HÚMEDA, no existe.
- EXTINTOR, en adecuadas condiciones
- LUZ DE EMERGENCIA, en adecuadas condiciones

ESPACIO ADECUADO:

- El ÁREA COMÚN cuenta con dimensiones suficientes.
- Las HABITACIONES cuentan con dimensiones adecuadas para el número de camas dispuestas.
- El BAÑO COMÚN cuenta con dimensiones suficientes.
- El PATIO INTERNO cuenta con dimensiones suficientes.

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN:

- LUZ NATURAL, en adecuadas condiciones
- VENTILACIÓN, en adecuadas condiciones

SERVICIOS BÁSICOS:

- AGUA POTABLE, el centro cuenta con agua potable.
- LUZ ELÉCTRICA, el centro cuenta con luz eléctrica.
- AGUA CALIENTE, el centro cuenta con agua caliente permanente.
- CALEFACCIÓN, en adecuadas condiciones
- INSTALACIONES SANITARIAS, en adecuadas condiciones
- INSTALACIONES DE COCINA, en adecuadas condiciones
- MATERIALES Y CALIDAD:
 - En cuanto a los materiales de construcción original se observan de buena calidad, duraderos y fáciles de limpiar, el inmueble es de concreto con techo de zinc, pintado por dentro y por fuera, con ventanas de policarbonato y en adecuadas condiciones

ACCESIBILIDAD:

- El inmueble es accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades, el inmueble es de piso y en general cuenta con plataforma de acceso para discapacitados.

ENTORNO:

- El entorno del centro se percibe como seguro. En cuanto a su ubicación, permite un adecuado acceso a servicios públicos y transporte.

CONDICIONES DE HIGIENE:

LIMPIEZA:

- El inmueble se encuentra en adecuadas condiciones.
- Tanto la estructura, como los muebles se encuentran en buen estado

ASEO PERSONAL:

- El inmueble cuenta con baño de uso común y baño para los tutores, el baño de uso común se encuentra en adecuadas condiciones.
- Por su parte los adolescentes cuentan con un adecuado espacio de aseo personal, puntualmente cuentan con un espacio para su ropa y artículos de aseo.

ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS:

- El inmueble cuenta con cocina, despensa perfectamente ordenada por tipo de alimento y fecha de caducidad, además cuenta refrigeradores y mantenedores, separados por tipo de alimento.
- La cocina en general esta perfectamente alhajada e impoluta.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES:

- En general al momento de la visita las superficies se encontraban perfectamente limpias y ordenadas.

- 1- ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

AGUA POTABLE:

- El centro cuenta con agua potable.

AGUA CALIENTE:

- El centro cuenta con agua caliente permanente

LUZ ELÉCTRICA:

- El centro cuenta con luz eléctrica.
- Todas las habitaciones cuentan con luz exterior.

LUZ DE EMERGENCIA:

- El inmueble cuenta con luces de emergencia, en adecuadas condiciones y ubicación.

2- ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes:

- MOBILIARIO: Los muebles son suficientes y se encuentran en buen estado.
- ELECTRODOMÉSTICOS: Suficientes y se encuentran en buen estado.
- ELEMENTOS DE DECORACIÓN: Suficientes y se encuentran en buen estado.
- UTENSILIOS DE COCINA: Suficientes y se encuentran en buen estado.
- ROPA DE CAMA: Suficientes y se encuentran en buen estado.
- PRODUCTOS DE ASEO: El centro hace entrega a los adolescentes de pasta dental, cepillo dental, shampoo, jabón y desodorante. En cuanto a las toallas no se verifica su origen.
- PRODUCTOS DE LIMPIEZA: En general las casas cuentan con escoba, esponjas, paños, etc.

3- Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No se registran lactantes menores de 2 años en este centro a la fecha. En caso de existir, estos se alojarían con sus madres en sector femenino, en donde se cuenta con el espacio necesario para concretar la pernoctación separada de las adolescentes mayores y menores de edad.

4- Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

En el centro no existe una zona destinada a hospitalización. La atención primaria de salud se realiza en el CESFAM Tucapel, donde los y las adolescentes acceden a atenciones en salud física, dental y mental. Inicialmente, las solicitudes de hora debían gestionarse de manera presencial; sin embargo, gracias a la coordinación interinstitucional vigente, actualmente es posible realizarlas por correo electrónico, recibiendo una respuesta oportuna. Para mantener operativa esta modalidad de derivación, se continúa con la actualización mensual de las solicitudes de fichas provisionales para los jóvenes que ingresan y permanecen en el centro.

5- Señale aspectos favorables a considerar.

- En general el centro se encuentra en adecuadas condiciones, lo que incluye patio, gimnasio, biblioteca, salas de talleres, etc.

6- Señale aspectos negativos a considerar.

- 1- El centro aún no cuenta con certificación eléctrica, para mitigar el consumo eléctrico, se mantienen las medidas preventivas tendientes a disminuir sobrecarga energética, entre ellas prohibición de uso de calefactores eléctricos y hervidores de agua en

oficinas. Se cuenta además con gabinetes de seguridad contra incendios y extintores distribuidos en todas las instalaciones.

- 2- El centro no cuenta con certificación sello verde de gas, conforme a norma actual
- 3- El centro no cuenta con red húmeda.

7- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda:

- 1- Obtención de certificación eléctrica.
- 2- Obtención de certificación sello verde de gas, conforme a norma actual
- 3- Instalación de red húmeda.
- 4- Habilitación de la totalidad de los computadores instalados en biblioteca para uso de los adolescentes

8- Observaciones en relación a la visita anterior.

El centro se percibe en adecuadas condiciones, en evidente la minuciosa preocupación de los profesionales del centro en relación a la infraestructura, habitabilidad, higiene, mobiliario, luces de emergencia, mantención de jardines, entre otros.

Se mantiene observación en cuanto a obtención de certificación eléctrica, obtención de certificación sello verde de gas, conforme a norma actual, instalación de red húmeda.

III. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

El Plan de Emergencia correspondiente al año 2025 ha sido elaborado en coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio, y cuenta con la participación de la totalidad de los funcionarios del centro. Su estructura contempla tres brigadas principales, cada una dirigida por un Jefe de Brigada responsable de capacitar a sus integrantes en las funciones específicas que deben cumplir ante distintos tipos de emergencias.

La Dirección del Centro asume el rol de jefatura del plan, siendo la instancia encargada de liderar la respuesta ante cualquier emergencia, coordinar las acciones de las brigadas y mantener la comunicación con el nivel superior del Servicio de Reinserción Juvenil, quien actúa como único interlocutor válido frente a otras instituciones.

El plan contempla emergencias tanto externas —como catástrofes naturales— como internas, asociadas a contingencias o conflictos con jóvenes.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

El centro no cuenta con Red Seca y Red Húmeda. Es el problema mayor en este factor. El propietario arrendador del inmueble tampoco tiene disposición de invertir. Tampoco hay planes de inversión por el eventual cambio de lugar del centro por vencimiento del contrato de arriendo. Actualmente están en fase de negociación.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El centro cuenta con vías de escape habilitadas y con señalética adecuada para su identificación, encontrándose el sistema plenamente operativo.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro se realizó el día 25.05.2025 con apoyo de externo ACHS.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

-

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

[REDACTED]

8. Señale aspectos favorables a considerar.

[REDACTED] Se constata la existencia de equipamiento funcional, vías de escape habilitadas y un Plan de Emergencia vigente. La distribución de roles y turnos asegura cobertura continua, lo que permite valorar positivamente la organización en esta materia. Si bien les aqueja el problema estructural de la Red Seca y Red Húmeda, están conscientes de esa deficiencia y la compensan con formación y preparación permanente frente a situaciones adversas. La Dirección y los equipos están cohesionados lo que permite abordar cualquier eventualidad.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Situación de Red Seca, Húmeda y Certificación Eléctrica . Problema estructural de la infraestructura por tanto no depende del centro

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna

I. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

En la carpeta de ejecución se contienen los comités de disciplina, con indicación de la fecha del suceso, versión del adolescente, componentes del comité, descripción del hecho, resolución del Comité, acta de notificación de la sanción, informe a adulto responsable de la sanción. El comité se constituye dentro de las 24 horas siguientes al hecho. Dicho comité está integrado por la Jefatura Técnica o quien le subrogue, participa además Coordinador de turno y gestor de caso o el psicólogo.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Existe un registro estadístico digitalizado de las sanciones aplicadas. En el caso de la sanción de anotación negativa se archiva en el expediente del adolescente el resumen de las mismas, previa notificación al joven y al adulto responsable.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

En el periodo objeto de informe los hechos más frecuentes son la desobediencia a cumplir las órdenes impartidas. Registrándose 5 casos que dieron lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

La sanción más aplicada es la anotación negativa en su expediente, previa constitución y decisión del Comité de disciplina. Esta sanción va asociada a entrevista con el joven y/o adulto responsable, a fin de reducir las posibilidades de incurrir en una nueva infracción

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Esta medida no está contemplada reglamentariamente para este tipo de centros.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Esta medida no está contemplada reglamentariamente para este tipo de centros.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...", constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

En el periodo objeto de informe no se aplicó la Ficha única de seguimiento.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

En el periodo objeto de informe no se aplicó la Ficha única de seguimiento.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

En el periodo objeto de informe no se aplicó la Ficha única de seguimiento.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0
--	---

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

En los casos anteriores en que se ha aplicado la Circular 06, se activa el procedimiento de registro único de seguimiento de casos en la plataforma Expediente único de ejecución dentro de las 24 hrs. desde que se toma conocimiento del suceso, además si procede, se efectúa denuncia al ministerio público y al JG de control de ejecución y a la Defensoría Penal Pública. Conjuntamente se da inicio a un plan de acción con intervenciones directas con el/la joven y de ser necesario con otros entes comunitarios.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No se ha aplicado circular 06 en el periodo
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No se ha aplicado circular 06 en el periodo
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No se ha aplicado circular 06 en el periodo
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No se ha aplicado circular 06 en el periodo
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No se ha aplicado circular 06 en el periodo

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si existen. Las ya descritas en el punto 5.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

En el periodo objeto de informe no se reportar situaciones como las descritas.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

En el periodo objeto de informe no se reportar situaciones como las descritas

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

En el periodo objeto de informe no se reportar situaciones como las descritas

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existe un protocolo institucional, denominado “Política para el abordaje de la diversidad sexual y de género en NNA atendidos por Sename”, instruido para su aplicación mediante Resolución Exenta N°1246, de fecha 28 de mayo de 2021. Además, se cuenta con un protocolo para el trabajo con jóvenes LGTBIQ+, el que contó con la colaboración del Sernameg, para su revisión. Dicho protocolo ha sido socializado con los y las jóvenes, así como con los y las funcionarios/as.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Se vuelve a destacar el compromiso de los funcionarios por lograr los objetivos de la sanción y la coordinación con programas y/o servicios externos a fin de brindar una oferta programática efectiva

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La baja adherencia de los jóvenes a este tipo de sanción.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener una atractiva y certificada oferta de programas en formación laboral dado que es aspecto que mayor interés tiene para los jóvenes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las ya señaladas en visitas anteriores.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	NO, se realiza autoreporte y de ser necesario se acompaña a CESFAM
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
4. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO, temporalmente, pero se indica que se encuentra en vías de regularización
5. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI, relativo a coordinaciones de psiquiatría en hospital

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

El centro cuenta con un protocolo de manejo de fármacos a cargo del psicólogo. En la rutina del centro, la coordinación mantiene un pastillero, preparado por el psicólogo, para cada joven, con los medicamentos de cada semana. Además, existe coordinación con CESFAM y programas de tratamiento, quienes son los principales referentes en cuanto a tratamientos farmacológicos.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La atención primaria es recibida preferentemente por CESFAM Tucapel, que se encuentra en las inmediaciones del centro. Respecto a atención terciaria, recientemente no ha existido casos para atención, indicando además que la Dirección Regional tiene un área de redes que se encargaría de solicitar atenciones de especialidades cuando sea necesario. Otro referente importante son los programas de tratamiento, como PAI o Centro El Faro.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Para aquellos jóvenes que se encuentran en atención con PAI la derivación se realiza desde estos centros, sobre todo con Centro el Faro, el cual es una unidad hospitalaria. Para los jóvenes que no se encuentran en tratamiento, la vía de acceso es la misma que la población general, mediante la urgencia del Hospital GGB.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

En entrevista realizada a [REDACTED], jefe técnico, se informa que el centro lidera una mesa de coordinación especializada, además la Dirección Regional ha implementado un área de redes, en ambos espacios, destaca el ámbito de la salud. En lo concreto, el principal referente es el CESFAM Tucapel, donde los jóvenes cuentan con una ficha provisoria que contiene su información de salud y aquella de sus centros de referencia.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El centro cuenta con una planilla de administración de medicamentos, la cual se puede observar durante la visita, pudiendo revisar la información de varios meses, incluyendo el actual. En el caso de los jóvenes atendidos por PAI, se informa mediante un correo formal por parte del programa.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Según la nueva normativa, indica el jefe técnico, el psicólogo del centro realiza un diagnóstico dentro de los primeros 7 días, que incluye la aplicación de distintos instrumentos, entre ellos se

mencionan: Escala de riesgo de suicidio de Columbia, CRAFFT, ASSIST y Cesma. A partir de este diagnóstico se realizaría un plan de urgencia y se realizarían las derivaciones correspondientes.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se indica que esa es la vía utilizada: conjuntamente con las gestiones de salud, se informa a la familia del joven y a la jefatura del servicio.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, por medio de la gestión con CESFAM Tucapel y la ficha provisoria que este realiza.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Joven KMML: 4 de junio de 2025 Atención médica y 4 de mayo de 2025 atención con TS, ambos para ingreso a PROSAM CESFAM Tucapel.
Joven AM: 22 de abril de 2025, atención dental CESFAM Tucapel
Joven MV: 25 de abril, atención médica CESFAM Tucapel

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

En el mes de febrero se realizó una atención de urgencia por dolor abdominal, del joven PJ. En entrevista con jefe técnico no se da cuenta de otro evento dentro del plazo.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No recientemente, en periodo anterior se refiere un joven con asma.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Actualmente hay un joven vigente en PAI. Además, se realizan gestiones para incluir a un joven a PROSAM.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registra en el ámbito de las acciones y atenciones del psicólogo del centro. No se informan eventos en el periodo.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Jefe Técnico indica que existe un protocolo de actuación, donde es central la figura del psicólogo. Previamente, se solicita información a las redes derivantes e intervinientes, se aplican instrumentos, además de solicitar atención a la red de salud. En el momento de la urgencia por este motivo existe una atención preferente desde el Hospital GGB.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Se registra. No ha habido en el periodo.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realiza un proceso de vinculación territorial con el CESFAM Tucapel, dada la proximidad de ambos centros, lo que permite una coordinación fluida y un reconocimiento del centro de salud sobre el centro y los jóvenes participantes.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Se señala que actualmente no se cuenta con TENS u otro profesional de la salud, si bien esto es parte de la nueva normativa, al haber contado con este profesional en periodos anteriores se visualiza como un aspecto negativo.

Actualmente el centro se encuentra sin la figura de Gestor de Redes titular, lo cual se debería resolver próximamente. Esto permitirá contar con un referente estable para las coordinaciones con CESFAM, ya que el cambio de funcionarios ha hecho que la figura no sea definida.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Acompañar desde la dirección regional el proceso de adaptación a la nueva institucionalidad del centro, sobre todo respecto de la estabilidad de los encargados y referentes de áreas importantes como salud.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

VIII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁵

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

¹⁵ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

En relación con la oferta formativa, se realiza entrevista con jefe técnico, del centro Juan Carlos Acacibar Morales, y la revisión de descriptores de las actividades presentadas, ante lo cual podemos señalar que las instituciones externas que participan en el proceso educativo con los jóvenes son:

- CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA: No cuenta con capacitaciones en el presente periodo. Jefe Técnico señala el bajo interés de los jóvenes en participar de las actividades de formación técnica, lo cual es evaluado y abordado desde el ingreso y durante todo el periodo de intervención, a cargo de la gestora territorial.
- TALLERES SERVICIO REINSERCIÓN JUVENIL: El centro cuenta con planificación semestral, con talleres que se insertan en la rutina de los jóvenes, y asociados a una meta del Servicio de Reinserción Juvenil. El profesional señala que en la actualidad cuentan con más autonomía en presupuestos, lo cual percibe como algo un avance significativo, permitiendo realizar talleres más específicos y con una frecuencia semanal.
- PROGRAMA DE REESCOLARIZACIÓN PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD: En educación media completa, solo un joven participa en proceso de reescolarización, quien contaba con segundo medio, dando exámenes libres en abril 2025. (Durante el periodo 2024, 6 jóvenes rindieron exámenes libres)
- MINISTERIO EDUCACIÓN: No cuenta con capacitaciones en el en el centro en el presente periodo.

(CATIM)

En el proceso educativo intervienen en Educación formal de adultos, el Ministerio de Educación y el Colegio Inapewma; y Centros de Formación Técnica en Nivel Superior; además se realizan talleres y Capacitaciones externas e internas. Se trabaja con la escuela Las Américas que es CEIA, con oferta mañana, tarde y nocturna, para completar dos cursos en uno, la que más se adapta al perfil de los jóvenes, además del Instituto Janequeo, también CEIA. (Seremi Justicia y DDHH)

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

El diagnóstico del nivel de conocimiento previo y habilidades cognitivas está a cargo del coordinador de oferta, y del gestor de casos, el cual se realiza por medio del análisis de documentos de cada joven y la evaluación de la oferta en el territorio. Sin contar con instrumentos.

Por su parte el profesional valora el sistema ASE, ya que contaban con un mayor conocimiento del perfil de los jóvenes al momento de ejecutar las actividades. (CATIM)

Cuando los jóvenes ingresan al centro se realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos. Los conocimientos previos se evalúan en base a un diagnóstico en áreas de lenguaje y matemáticas (prueba de habilidades lectoras y competencias matemáticas) lo que permite adecuar los contenidos entregados por el Ministerio de educación al nivel de conocimientos de jóvenes. No se cuenta con programa ASE por lo que no se realiza evaluación cognitiva. (Seremi Justicia y DDHh)

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Si, el centro facilita el acceso a la oferta externa para una atención diferenciada, ya que:

- Cada joven cuenta con un diagnóstico específico diferenciado en distintos ámbitos, incluyendo educación, lo cual está asociado a lineamientos técnicos de la modalidad.
- Se considera mayor flexibilidad a las necesidades de cada participante y estableciendo rutina de estudios diferenciada y específica, considerando periodos de atención.
- Las rutinas semanales son planificadas y re-evaluadas en casos de presentarse una contingencia, buscando la adecuación constante. (CATIM)

Dependiendo del nivel escolar, necesidades educativas y formativas particulares y expediente de cada joven se promueve su acceso e integración a diversas instancias educativas, entre ellas: educación formal de adultos del Colegio Inapewma; Centros de Formación Técnica en Nivel Superior; escuela Las Américas (CEIA), con oferta mañana, tarde y nocturna, para completar dos cursos en uno, la que más se adapta al perfil de los jóvenes, además del Instituto Janequeo, también CEIA. Se trabaja con el apoyo de profesores, tutores, etc., que brindan una oferta diferenciada. Dadas las características de los jóvenes se trabaja activamente apoyando el proceso de rendición de exámenes libres, modalidad altamente demandada por los jóvenes. (SEREMI Justicia y DDHH)

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se trabaja la motivación con los jóvenes para su ingreso a la educación formal, los equipos trabajan en socializar y sensibilizar considerando la situación particular de cada joven. También se abordan aspectos vocacionales en cada joven que permitan orientar los procesos motivacionales. Se trabaja también en este ámbito la motivación para la preparación y rendición de exámenes libres. Se trabaja con el Ministerio de Educación para acceder a exámenes libres, además existe la modalidad de exámenes libres para fines laborales en los cuales necesita tener octavo básico rendido.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se trabaja con un plan de instrucción acompañado de un plan lector que se desarrolla todos los días, en él se incluyen además temáticas atingentes, contingencia a nivel país y desde ahí los Tutores van obteniendo una mirada global de su situación particular a través de la cual los orientan y se les va redirigiendo hacia una modalidad de estudios más adecuada en cada caso, con el objetivo de lograr la permanencia en la educación formal. Para ello los equipos trabajan en

la revisión de las necesidades específicas de cada joven, se abordan las situaciones que actúan como obstaculizadores para el acceso y permanencia en el sistema educativo, sosteniendo además convenios con instituciones.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

En centro cuenta con un catastro actualizado de la oferta educacional y formativa del territorio y esa información es manejada también por los equipos, observándose una mejor recepción de los establecimientos educacionales. La información se trabaja a través de la realización de una reunión técnica semanal, y una reunión de análisis de caso mensual dividida en dos días, además se realiza la reunión de comité técnico una vez al mes donde los coordinadores operativos trabajan un temario elaborado mensualmente, en el cual se revisan las tareas pendientes de realizar por el equipo para cada joven, lo que debe ser socializado por los coordinadores en todos los turnos.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Existen protocolos de cooperación con escuelas en los cuales se establecen acciones concretas para los intervinientes, en lo que compete al Centro, algunas de ellas son: velar por la asistencia del joven a clases, apoyar y guiar el proceso educativo, dar aviso en caso de inasistencias, entre otras.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Todos los jóvenes presentes en el centro cuentan con su licencia de enseñanza media. Se ha intencionado por parte del equipo su continuidad de estudios.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Se planifica un plan de trabajo mensual de enero a diciembre, se desarrollan talleres socioeducativos, talleres con la familia presencial u online; talleres deportivos, entre otros: TSE: habilidades para el trabajo; Género; Cocina- gastronomía; Autoestima- Autoconcepto. Además, en verano se realizan coordinaciones con balnearios de la comuna de Concepción y San Pedro de la Paz que permiten la realización de actividades acuáticas de los jóvenes. No se están realizando talleres recreativos porque los jóvenes presentes en el centro se encuentran realizando

capacitaciones laborales, para aquellos jóvenes que ingresen ahora se entregará la oferta de otros talleres disponible.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

En la ejecución de los talleres intervienen una serie de funcionarios, entre ellos, PIC y PEC, en caso de ausencia de la dupla se ve la posibilidad de profesores de taller; educadores Trato Directo y la Gestora de redes.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Primero los jóvenes deben tener la disposición a participar en talleres por lo que se trabaja la motivación, los talleres voluntarios no tienen requisitos exigidos, se pide sólo su disposición, por enmarcarse en el tiempo de ocio y trabajo, básicamente se pide cumplir sanción y contar con motivación e interés por participar.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

La adherencia a los talleres en general es positiva, a talleres socioeducativos los jóvenes generalmente asisten.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁶

De los jóvenes presentes en el centro al día de la visita no existen casos de analfabetismo, tal como se señaló anteriormente, todos poseen licencia de enseñanza media.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Capacitaciones periodo 2025

Capacitación en Soldadura al Arco Voltaico, impartido por convenio SRSJ- SENCE

214 horas

Inicio 14 abril – 18 junio 2025.

Infoland

Tres jóvenes se han inscrito 3 jóvenes de LAE-IP:

Cursos de capacitación

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

- Apoyo al emprendimiento I, 100 horas, para elaborar un plan de emprendimiento, con un monto de 360 mil pesos. 2 jóvenes inscritos.
- Apoyo emprendimiento II, 100 horas, para la ejecución de un emprendimiento, con un monto 360 mil pesos. Inicio en junio 2025.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Contar con 8° En enseñanza básica, e interés y motivación por las capacitaciones seleccionadas.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Si, todas.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Contar con 8° En enseñanza básica, e interés y motivación por las capacitaciones seleccionadas.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Participan de forma externa: OTEC Licitadas por el Servicio nacional de Reinserción Juvenil.

Participa de forma interna: Gestoras de casos, encargados de monitoreo y coordinador de oferta.

La planificación se efectúa por medio de reuniones técnicas semanales, y análisis de casos a principio de mes, donde se define por caso cuales son requerimientos más atingentes.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente participan 5 jóvenes, además se planifican nuevos cursos para el periodo 2025 los cuales deben ser desarrollados.

Capacitación en Soldadura al Arco Voltaico, impartido por convenio SRSJ- SENCE

214 horas

Inicio 14 abril – 18 junio 2025.

Infoland

Tres jóvenes se han inscritos

Cursos de capacitación

- Curso de emprendimiento I - SENCE, 100 horas, para elaborar un plan de emprendimiento, con un monto de 360 mil pesos. 2 jóvenes inscritos.
- Apoyo emprendimiento II, postulación a fondo Capital semilla FOSIS, 100 horas, para la ejecución de un emprendimiento, con un monto de 360 mil pesos. Inicio en junio 2025.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente participan 5 jóvenes, además se planifican nuevos cursos para el periodo 2025 los cuales deben ser desarrollados.

Capacitación en Soldadura al Arco Voltaico, impartido por convenio SRSJ- SENCE

214 horas

Inicio 14 abril – 18 junio 2025.

Infoland

Tres jóvenes se han inscrito

Cursos de capacitación

- Curso de emprendimiento I - SENCE, 100 horas, para elaborar un plan de emprendimiento, con un monto de 360 mil pesos. 2 jóvenes inscritos.
- Apoyo emprendimiento II, postulación a fondo Capital semilla FOSIS, 100 horas, para la ejecución de un emprendimiento, con un monto 360 mil pesos. Inicio en junio 2025.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Respecto del joven KMML, se registra actividades sociales y barriales previas al ingreso al centro, además de consultarle sobre intereses y motivaciones personales en el ámbito formativo, no obstante el joven no identifica intereses formativos en una primera instancia. El PII del joven no contiene objetivos específicos sobre formación, presentando un objetivo abierto sobre fortalecimiento del ámbito educativo.

Respecto del joven DTBC, se registran con detalles los talleres socioeducativos en los que ha participado dentro del centro, incluyendo los verificadores y materiales utilizados.

Respecto del PII del joven SCM, se explicita en detalle la información formativa, formal e informal, recibida por el joven en el centro, por ejemplo, se indica:

MÓDULOS: Responsabilización judicial, habilidades sociales, autocuidado, violencia.

Último estado de avance al tribunal señala la importancia de inserción laboral en especial interés en trabajar en barbería. Y se invitara a curso de emprendimiento.

Durante el presente periodo el joven ha cumplido con asistencia semanal a distintas actividades, dando cumplimiento en un 100% al logro de objetivos. Verificando con registro semanal.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁷.

Se observa una sala multiuso equipada con 2 computadores, además de estantes con libros (no están a la vista, se encuentran con llave), también algunos juegos y modelos educativos (cuerpo humano) expuestos en una vitrina. El centro cuenta con otra sala usada como gimnasio, bien equipada con distintos implementos y máquinas, mesa de ping-pong, patio con máquinas de ejercicios y cancha de futbol con pasto sintético, además de indumentaria. Equipo técnico indica que los tutores en las jornadas vespertinas motivan a los jóvenes a realizar actividades deportivas y los acompañan, ya que en las jornadas diurnas se privilegia las actividades formativas.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

No existen casas como tal en el centro, funciona como una unidad. Tanto los espacios, como los materiales, se encuentran en buen estado y son suficientes para la cantidad de jóvenes, en general todo está bien mantenido y se aprecia el uso, sobre todo de los espacios y equipamiento deportivo.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Como se mencionó previamente, las actividades deportivas son en su mayoría en horario vespertino, principalmente gimnasio y musculación, baby futbol y ping-pong. Durante el día no hay tantos jóvenes en el centro, por lo que en las tardes se realizan la mayoría de las actividades grupales.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Dentro de la sala multiuso existe una sección de libros y existe un plan lector dentro del centro, pero no siempre existe la motivación por parte de los jóvenes, lo que podría mejorarse incluyendo actividades de MINCAP, como mediación lectora u otras de interés para los jóvenes.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

En general si responde a los intereses de los jóvenes, principalmente porque existe una amplia oferta del intersector, por ejemplo SENCE, Fosis, entre otros, además de las opciones tradicionales, por lo que es central que las proyectivas y motivaciones de los jóvenes puedan orientarse hacia un desarrollo personal positivo.

¹⁷ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Actualmente de la dirección regional del servicio, ya que se orienta hacia una planificación centralizada, por lo que es muy importante que los equipos técnicos medien entre la dirección y los jóvenes, o mejor aún, que existan canales de consulta permanente y participación de los jóvenes en los diseños de los planes de acción.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

En las nuevas disposiciones sería la dirección regional la encargada de realizar la gestión de redes, por lo que la responsabilidad del centro se focaliza en la atención de los jóvenes. Al respecto, el equipo indica que visualiza que el beneficio se verá prontamente, por ejemplo, en facilitar y mejorar el acceso de los jóvenes a mayores beneficios, mediante convenios con distintas instituciones.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

El centro realiza un reconocimiento explícito de las familias o adultos significativos de los jóvenes como referentes para la motivación a alcanzar logros. Si bien, no en todos los casos se cuenta con una figura positiva para acompañar al joven, es importante destacar este aspecto para potenciar la intervención.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la visión que tiene el equipo de los jóvenes, ya que en sus discursos integran los aspectos de la responsabilización sobre sus acciones, pero además incluyen elementos de contención y respeto que son valiosos de reconocer. Al respecto se destacan algunas actividades que surgen de la gestión individual del equipo, como actividades en la laguna Grande de San Pedro, Karting, bicicletas, entre otras, que evidencian la importancia que se le da al derecho al disfrute, muchas veces negado en la trayectoria de vida de los jóvenes.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

La ausencia del equipo ASE ha generado distintos contratiempos en el centro y la necesidad de adaptación a las nuevas dinámicas. No obstante esto, se observa una adecuada coordinación y un interés real por el logro de objetivos de los jóvenes, permitiendo sostener estos logros en el tiempo.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reforzar el proceso de adaptación a la nueva institucionalidad y sus cambios, manteniendo la claridad de los objetivos y procedimientos que se observa en la presente visita.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Pese a que el nuevo servicio comenzó su funcionamiento en Enero de este año, aún no se incorporan al equipo del centro profesionales Terapeuta Ocupacional y Psicopedagogo, lo que se considera una grave falencia desde el punto de vista de que el programa ASE ya no existe y los jóvenes no se encuentran recibiendo este apoyo especializado.

El vehículo disponible para traslados en el centro y realización de actividades educativas, recreativas y deportivas se encuentra sin revisión técnica, sin póliza funcionaria para el chofer y con problemas en los frenos, por lo que no puede ser ocupado. Se informa que ya se encuentra solicitada la reparación que dará paso a la obtención de la revisión técnica.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En atención a que el centro no cuenta con el apoyo del anterior Programa ASE, se considera de vital importancia incorporar a la brevedad posible al equipo del centro a Terapeuta Ocupacional y Psicopedagogo, que vayan en apoyo a los jóvenes.

Se recomienda solucionar a la brevedad problemas de operatividad del vehículo del centro para retomar actividades detenidas por encontrarse en mal estado y sin póliza funcionaria para el chofer.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona desde la Central de alimentación que se encuentra al interior del Centro. Cuenta con 3 manipuladoras de alimentos y una nutricionista dependiente administrativamente del nivel regional, la que concurre un día en media jornada y semana por medio, dos días a la semana.
Las manipuladoras efectúan turnos de 4 días por 2 días libres.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si. Cuenta con una minuta que realiza la Nutricionista de forma mensual y de la cual requiere semanalmente los insumos necesarios para la elaboración de éstas.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si lo incorpora.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si existe. Los horarios con los siguientes:

- 08:30-10:00 horas Desayuno
- 11:00 horas, Colación
- 13:00-14:00 horas, Almuerzo
- Colación
- 18:30 horas, Cena
- 20:00 horas, Once

Cabe señalar que además se proporciona colación a aquellos jóvenes que realizan actividades fuera del Centro. También se flexibiliza la once con quienes ingresan mas tarde o llegan en condiciones de consumo de drogas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva, además de dos colaciones a media mañana y media tarde.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si las considera, en especial con los jóvenes que presentan consumo problemático de drogas. Cabe señalar que permanentemente están evaluando las condiciones nutricionales de éstos, a fin de adecuar los niveles de alimentación requeridos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

La Central de Alimentos se encuentra con resolución sanitaria al día. Una vez al año son supervisados por la Seremi de salud y dos veces al semestre por la supervisora técnica de la Dirección Regional. A la observación directa se aprecian óptimas condiciones de orden e higiene.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Si se realizan en condiciones dignas en dependencias destinada a comedor, que cuentan con mobiliario adecuado, calefacción y TV. Además, es un espacio compartido con todos los funcionarios del Centro.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Las condiciones de la central de alimentos como del comedor, son espacios que cumplen satisfactoriamente los requerimientos establecidos.
Otro aspecto positivo es la permanente evaluación del nivel nutricional de los jóvenes, lo que permite adecuar sus condiciones de alimentación.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de un profesional encargado de supervisar de manera diaria y permanente el área de los manipuladores de alimentos.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las ya indicadas anteriormente.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuántos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	0
Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	1 (PAI CRESER Concepción)

Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	1 (Se retiran los medicamentos de manera semanal y se entrega la dosis prescrita diariamente)
---	---

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

De acuerdo a la información entregada por el psicólogo del Centro, se realizan reuniones mensuales entre los equipos intervinientes. Al realizar la derivación, se realiza la reunión de traspaso de caso. Además de las reuniones periódicas, existe coordinación entre los equipos de manera permanente, esto de acuerdo a los lineamientos actuales de SRSJ.

Con respecto al funcionario que se encarga de realizar o participar en las reuniones, se debe precisar que los jóvenes tienen un Gestor de Caso, quien está encargado de la causa y de articula las acciones pertinentes, y, por otra parte, el Centro LAE IP, cuenta con un Psicólogo, que igualmente se encarga de abordar y apoyar este ámbito.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Con respecto a este punto, los protocolos de referencia y contrareferencia, están relacionados con la derivación de los casos entre dispositivos. En este caso el Centro de LAE IP, cuenta con protocolos de derivación y acompañamiento asistido de los adolescentes y jóvenes a los programas que deriva, ya sea Salud Primaria o Programa PAI. Cabe señalar que el primer paso es pesquisar de la necesidad de intervención, mediante la detección de las necesidades de urgencia, profundización diagnóstica, y aplicación del tamizaje, utilizando por lineamiento el CRAFFT (hasta los 19 años) o ASSITS (desde los 20 años).

Con respecto a si el proceso es adecuado para el perfil usuario, se podría indicar que sí, dado que los adolescentes y jóvenes con este perfil requieren de un reforzamiento y motivación constante para la adherencia al tratamiento, y por ende de un acompañamiento asistido.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, de acuerdo al lineamiento técnico, se realizan reuniones mensuales de análisis de caso entre los programas intervinientes, los cuales buscan realizar un trabajo complementario entre instituciones tratantes, poniendo énfasis en fomentar la adherencia de los jóvenes al tratamiento, y apoyar su permanencia en estos.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En el expediente único de caso se ingresan las acciones y procesos de los adolescentes y jóvenes ingresados en el Centro LAE IP, teniendo los programas PAI, sus propias formas de mantener la

información de los usuarios, entregando lo necesaria y requerido por el Centro para la ejecución de la sanción y los requerimientos del SRSJ.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El Centro no tiene ningún caso en lista de espera, señalando que el ingreso a los programas PAI, en términos generales es expedito. Si bien en algún momento les ha tocado esperar, este tiempo no ha sido extenso.

Por otra parte, el acompañamiento de los casos, es un punto favorable, dado que se asegura la intervención con el adolescente o joven, evitando el abandono del tratamiento, lo que es fundamental para el éxito del proceso.

El Centro LAE IP, cuenta con un equipo tratante que continuamente refuerza la adherencia y motivación del adolescente o joven al tratamiento, lo cual es necesario para el perfil de usuarios del Centro.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El bajo número de adolescentes y jóvenes en tratamiento actualmente en medio libre, lo cual no está relacionado directamente con la gestión del Centro LAI IP, sino más bien con el perfil de los adolescentes y jóvenes sancionados, dado que no existe una problematización del consumo de parte de estos, y, por otra parte, muchos de ellos se encuentran en incumplimiento en el Centro, por lo cual, ni siquiera existe la posibilidad de abordar la temática con ellos. De 10 jóvenes ingresados, 5 están en cumplimiento.

Si bien actualmente el Centro no tiene usuarios en lista de espera, señala que, si existe una mayor demanda de cupos, que la oferta que actualmente tiene los programas PAI de la provincia de Concepción, quienes actualmente, incluso tienen una dotación menor de profesionales.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

La gestora de casos debe confeccionar el Plan de intervención, para lo cual requiere un referente familiar, se informa al Tribunal de Garantía, previamente se realizan visitas domiciliarias que confirman que la información es fidedigna. Es así que se cuenta con un espacio CONTAINER para estos fines que es seguro y confortable.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se coordinan visitas a los jóvenes según necesidad o solicitud de los usuarios, igualmente la Defensoría Penal Pública visita el Centro cada 2 meses.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se realizan talleres a los jóvenes usuarios sobre uso del Buzón y sus familiares, se promueve su uso ubicándolo en el hall de ingreso. con papeletas impresas disponibles, las cuales pueden sacar, opinar y depositar libremente.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los jóvenes son entrevistados cada 2 meses por el director regional, posteriormente retroalimenta al equipo directivo. Los usuarios pueden solicitar entrevista con la directora del centro o jefe técnico para levantar necesidades sin inconvenientes y su dupla o tutor/a de vinculación puede hacer llegar sus impresiones de mejora.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Durante los últimos seis meses, se han registrado cinco hechos constitutivos de eventuales infracciones reglamentarias, todos ellos sometidos a evaluación del Comité de Disciplina. En igual número de casos se aplicaron sanciones disciplinarias a los jóvenes involucrados. No obstante, ninguna de estas situaciones implicó consecuencias de lesiones entre pares. En cuanto a la naturaleza de las infracciones, se identificó una falta grave, tres faltas menos graves y una falta leve. No se reportaron sanciones que hayan implicado restricción del derecho a visitas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

En términos generales, se observa un adecuado desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el vínculo de los jóvenes con sus familias y asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos durante el

cumplimiento de su sanción. Destaca la existencia de procedimientos formales y sistemáticos para el acompañamiento familiar, incluyendo visitas domiciliarias previas, la exigencia de un referente familiar en el plan de intervención y la habilitación de un espacio físico seguro y digno para estos encuentros. Asimismo, se aprecia una coordinación fluida con la Defensoría Penal Pública y una apertura a las solicitudes individuales de visitas por parte de abogados defensores. En cuanto a los canales de participación, se promueve el uso del buzón de sugerencias mediante talleres y recursos accesibles, y se observa una política activa de retroalimentación con espacios periódicos de escucha directa por parte de las autoridades del centro y del nivel regional. El uso proporcional del régimen disciplinario, sin afectación al derecho a visitas, da cuenta de una gestión orientada a la contención y no a la sanción punitiva, lo que contribuye positivamente al clima institucional.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se identifican aspectos negativos observables

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones ni recomendaciones. Funciona conforme a los estándares.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones